

NO PERMITAMOS LA DISOLUCIÓN DE LAS UNIVERSIDADES

Dante Pino Pascucci S.

Las universidades son instituciones con una dilatada trayectoria a lo largo de la historia, con experiencias acumuladas fruto de su actividad fundamental: el pensamiento, la procura del conocimiento, el ejercicio del saber sobre “piedra sólida”, el episteme como “vía a la verdad”; es decir, las universidades cuentan con un talento humano muy valioso, siempre ha sido así porque la razón de su creación la encontramos en la historia, esa a la que Marco Tulio Cicerón calificó como maestra de la vida, *Magistra vitae est*. A este gran tribuno romano se le atribuye haber creado la palabra *universitas*, frase que simboliza y contiene la grandiosa idea y sentido de "totalidad", el *universum*, cuyo significado es "reunido en un todo". Conociendo la palabra, su etimología, hacemos cierto el adagio latino bastante difundido desde antiguo y que constituye una opción metodológica válida para abordar lo que se quiere conocer; el adagio en referencia reza así:

nomina si tollas nulla est cognitio rerum: "si quitas los nombres no hay conocimiento alguno de las cosas".

De tal manera que *Universum*, etimológicamente, significa “conjunto de todas las cosas, compuesto de *unus*, uno, y *versus*, participio pasivo de *vertere*, girar”. De allí, pues, que la Ley de Universidades, vigente en Venezuela, prescribe:

Artículo 1. La Universidad es fundamentalmente una comunidad de intereses espirituales que reúne a profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre.

El artículo precitado contiene el sentido de totalidad, de lo que se encuentra reunido en un todo. El curso de la historia, la dinámica social, nos lleva, necesariamente, a reconocer que por vía de los hechos la Universidad reúne no solo a estudiantes y profesores, sino que también reúne a todo el personal que labora en ella en orden al logro de ese gran propósito de “buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre”. Digo más, en esa extraordinaria

finalidad no puede quedar al margen la sociedad y el lugar donde la Universidad tiene presencia, donde ella vive y por tanto existe. Alguien podría imaginarse a Bologna desligada de su Universidad fundada en 1088 y considerada la de mayor antigüedad en el mundo, a Salamanca ajena a su institución, a Córdoba indiferente ante su Casa de Estudios Superiores, la otrora Universitas Cordubensis Tucumanae, la casa de estudios superiores más antigua de Argentina; alguien podría imaginarse a los ingleses indiferentes de cara a la Universidad de Oxford, a los norteamericanos en relación con Harvard, a los franceses, a los peruanos, ecuatorianos, mexicanos, canadienses o alemanes, solo por mencionar algunos. Pienso que no, porque en cada uno de ellos hay conciencia de lo que significa, es, representa, hizo, hace y hará cada una de esas instituciones académicas, marcadas por el sentido de **Universum**, de conjunto, de lo inclusivo porque reúne el todo.

Pues bien, lo mismo debe ser aquí, entre nosotros, en Mérida y en todas las ciudades de Venezuela donde las universidades, directa o indirectamente, han tenido y tienen presencia. Estimo que una de las cosas por hacer estriba en que se tenga conciencia de lo que representan las universidades, porque ellas son, en gran medida, lo que la propia ley señala en sus Disposiciones Fundamentales, Título I:

Artículo 2. Las Universidades son Instituciones al servicio de la Nación y a ellas corresponde colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales.

Artículo 3. Las Universidades deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia. Para cumplir esta misión, sus actividades se dirigirán a crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza; a completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores; y a formar los equipos profesionales y técnicos que necesita la Nación para su desarrollo y progreso.

Artículo 4. La enseñanza universitaria se inspirará en un definido espíritu de democracia, de justicia social y de solidaridad humana, y estará abierta a todas las

corrientes del pensamiento universal, las cuales se expondrán y analizarán de manera rigurosamente científica.

Artículo 5. Como parte integral del sistema educativo, especialmente del área de estudios superiores, las Universidades se organizarán y funcionarán dentro de una estrecha coordinación con dicho sistema.

Artículo 6. La finalidad de la Universidad, tal como se define en los artículos anteriores, es una en toda la Nación. Dentro de este concepto se atenderá a las necesidades del medio donde cada Universidad funcione y se respetará la libertad de iniciativa de cada institución.

La Ley de Universidades fue promulgada el 5 de diciembre de 1958 mediante decreto dictado por el Dr. Edgar Sanabria, presidente provisional de Venezuela en sustitución del contralmirante Wolfgang Larrazábal; este último, luego del derrocamiento de la dictadura perezjimenista, presidía la Junta de Gobierno hasta el momento en el que toma la decisión de separarse del cargo para presentarse como candidato en las elecciones celebradas el 7 de diciembre de 1958.

Es verdad que el texto legal en referencia permite el renacer de la autonomía universitaria y crea las condiciones para el carácter democrático y popular de las instituciones de Educación Superior. También es verdad que la Constitución de la República, en el artículo 109, establece que “El Estado reconocerá la autonomía como principio y jerarquía...” Este reconocimiento significa que como principio es el comienzo, el primer instante de la existencia, es base o fundamento sobre la que se soporta una idea o un pensamiento, por tanto su jerarquía es elevada porque la Universidad sin autonomía no es Universidad.

No es menos cierto que con diversas maniobras jurídicas han ido minando la autonomía y asediando las instituciones universitarias para limitarlas en su potencial, tarea que por acción o por omisión suele hacerse desde el poder e igualmente desde lo interno. Al respecto, Fuenmayor (2008) sostiene que:

Ese amplio régimen autonómico obtenido en 1958 duró muy poco en las universidades venezolanas, pues fue rápidamente secuestrado por la partidización de la vida

universitaria, el clientelismo político y el facilismo en todos sus ámbitos y funciones. Ello no ocurrió espontáneamente, sino que fue el resultado de todo un programa de acción gubernamental...

Las universidades han tenido que batallar duro para ser “Casas que vencen la sombra”. Famoso el acontecimiento del 12 de octubre del año 1936, en el paraninfo de la Universidad de Salamanca, cuando el gran filósofo Don Miguel de Unamuno, en respuesta a los gritos de “¡Muera la inteligencia!” y “¡Viva la muerte!” pronunciados por el general José Millán-Astray, sabiamente y con valentía le respondió diciendo:

Venceréis porque tenéis sobrada fuerza bruta, pero no convenceréis porque convencer significa persuadir. Y para persuadir necesitáis algo que os falta en esta lucha, razón y derecho.

De nuevo en España, Luis García Moreno, el 29 de mayo de 1997 publica un ensayo en Nueva Revista intitulado ***El conflicto de las universidades***. En dicho ensayo señala que:

... la Universidad española, y en buena medida también la del resto de Occidente, se encuentra en una encrucijada, puede sonar a frase ya demasiado oída. Incluso con razón, cualquiera podría aducir que una institución siete veces centenaria como la Universidad ha pasado ya por bastantes encrucijadas, y hasta ahora siempre ha sabido escoger un camino por el que sobrevivir y seguir prestando sus inestimables servicios a la sociedad. Sin embargo todo historiador de la Universidad sabe que ésta pasó por periodos, a veces excesivamente largos, en los que dejó de constituir el progresista faro del conocimiento crítico y científico que toda sociedad moderna necesita...

De cara a la realidad que se está viviendo en las universidades venezolanas, es cierto que, como tantas en el mundo, siempre han estado frente a innumerables adversidades y han “sabido escoger un camino por el que sobrevivir y seguir prestando sus inestimables servicios a la sociedad”; en tal sentido,

Fuenmayor, arriba citado, sostiene que la Universidad, por su naturaleza, responde al conocimiento, a la preparación, al trabajo creador y a su experiencia.

No cabe duda de que esa es la fortaleza que debe ser aprovechada y potenciada mediante estrategias gerenciales avanzadas: liderazgo transformacional, trabajo en equipo, sinergia, conexión con el entorno local, regional y nacional, alianzas interinstitucionales tanto en el país como fuera de él, mirar las ventajas que derivan del excelente talento humano con el que cuentan las universidades venezolanas, valorar la privilegiada situación geográfica de Venezuela y empezar a mirar con interés la fachada andina, la caribeña, la atlántica y la amazónica, con lo cual iniciaríamos el proceso de superación respecto de la dependencia del rentismo-extractivismo que ha marcado la vida del país y del mundo académico durante muchísimos años, desde casi todo el siglo pasado y parte del presente.

Considero importante compartir la opinión emitida por la profesora Adelaida de la Calle, quien llegó a presidir la Conferencia de Rectores (CRUE)*, esta mujer, estrechamente vinculada al mundo académico de España, en una nueva sesión del seminario ***Los futuros de la Universidad***, organizado por Nueva Revista, publicada el 23 de julio de 2020, sostuvo que:

La apuesta por los nuevos formatos de aprendizaje es uno de los “compromisos” de la Universidad con la sociedad para ampliar sus funciones ante los retos del futuro. Otros compromisos son “la innovación, el emprendimiento, la internacionalización, el entorno de una Universidad para la sociedad, la responsabilidad social y la sostenibilidad”.

Vista la anterior aseveración podemos afirmar que la necesidad de importantes transformaciones en el mundo universitario, sin alterar su esencia, es un requerimiento que recorre el mundo entero. Diré lo que insistentemente he manifestado en distintas ocasiones, en distintos escenarios y por diferentes

*CRUE Universidades Españolas, también conocida como Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, es una organización estructurada como asociación sin fines lucrativos que reúne a 76 universidades de España, 50 públicas y 26 privadas. Entre las distintas actividades que realiza está la de servir como vaso comunicante, como interlocutor, entre las instituciones universitarias de ese país y el gobierno de la nación.

medios: hoy estamos en presencia de un avance vertiginoso en el campo de la biomedicina, en el estudio del **ADN**, de la mecatrónica y la robótica, acompañada esta última de principios y valores éticos relacionados con la inteligencia artificial.

Dicho avance sigue su curso histórico, estamos en los tiempos del desarrollo sostenible como paradigma que emerge como alternativa al criterio que ha prevalecido tradicionalmente, son tiempos de los socioecosistemas o sistemas socioecológicos complejos y adaptativos hacia la sostenibilidad; son los tiempos de los Derechos Humanos que irrumpen cada vez con más fuerza.

Ante esa realidad la Universidad no puede ser impasible, y no lo será si se toman decisiones desde modos de conducción, de dirección y de elaboración de estrategias con fundamento en los paradigmas de la **Gerencia Avanzada**.

Pateiro (2013) expresa que el “pensamiento gerencial clásico”, dominante desde hace más de cien años, es superado por el pensamiento que surge con la Gerencia Avanzada, el cual invita a la humanización de las corporaciones y a la responsabilidad social, lo que en palabras de Victor Guédez (2008) genera, entre otras cosas, una tasa de retorno desde la ética, una incommensurable reputación y un gran espíritu, todo lo cual conduce a importantes equilibrios entre lo económico y lo social, a decidir desde un clima de diálogo entre los actores de las organizaciones, actores que se deben mover en un ambiente de respeto y libertad, en un ambiente emocionalmente sano, capaz de producir bienestar generalizado, sociedades inclusivas con economías de contenido social opuestas a las economías del “descarte”.

Obviamente que el tema académico no se aborda sólo desde las propuestas científicas y técnicas, lo político también cuenta, sobre todo si el ejercicio de la política, en los términos de Fernando Savater, es entendido también como acción, como toma de decisiones en la que la ética no puede estar ausente. El ejercicio de la política debe orientarse en la dirección de lo que Aldo Moro señalaba como el acto de **“promuovere una nuova condizione umana: promover una nuova condizione humana”**.

La praxis aludida por Savater y expresada por Moro no se percibe en nuestro país, menos aún cuando asistimos al asedio persistente del mundo académico, científico y universitario que provoca una especie de “limpieza social”, anulando el pensamiento crítico, generando el empobrecimiento de quienes hacen de la docencia y de la investigación un apostolado, provocando la desertificación del mundo universitario, de la ciencia y de la cultura, ante lo cual, como sugiere el

Papa Francisco, debemos empeñarnos y levantar “la voz contra la desertificación cultural y espiritual”. No permitamos, pues, la disolución de las universidades.

En una sociedad democrática, el ejercicio de la política debe apoyarse en la orientación “ética y en la promoción de una nueva condición humana” referidas anteriormente. En tal sentido, el Estado tiene una responsabilidad inexcusable; en consecuencia, el vínculo con la educación, y por ende con el mundo universitario, debe estar marcado por el necesario recorrido fecundo en el que, de acuerdo con el profesor Luis Fuenmayor, lo académico represente la creación intelectual, la producción de conocimientos que se ha de difundir “dentro de la comunidad cognoscente” y que se ha de entregar “a la sociedad de manera que ésta actúe en consecuencia”.

REFERENCIAS DOCUMENTALES

Cárdenas, Antonio (2004). El concepto de Universidad. Origen y Evolución. Ediciones del Rectorado. Universidad de Los Andes. Mérida, Venezuela.

Constitución Nacional. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 36.860 (Extraordinaria). Diciembre 30, 1999.

de la Calle, Adelina. "La Universidad clásica presencial ya no volverá atrás: su futuro será la combinación de la presencialidad y la virtualidad". Nueva Revista. España, julio 2020. Disponible en:

<https://www.nuevarevista.net/seminariosnuevarevista/adelaidade-la-calle-la-universidad-del-futuro-sera-una-combinacion-depresencial-y-virtual/>

Fuenmayor, Luis. **Autonomía universitaria y reforma constitucional**. Educere v.12 n.40. Mérida-Venezuela, marzo 2008. Disponible en: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-49102008000100015

García, Luis. El conflicto de las universidades. Nueva Revista. España, mayo 1997. Disponible en: <https://www.nuevarevista.net/destacados/el-conflicto-de-lasuniversidades/>

Ley de Universidades. Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 1.429 (Extraordinario). Septiembre 08, 1970.

Pateiro, Eduardo. **Gerencia Avanzada: Del Poder del Sistema al Poder de los Actores Sociales**. Disponible en:

<http://eduardopateiro.blogspot.com/2013/01/gerenciaavanzada-del-poder-del-sistema.html>